



Resolución de 22 de marzo de 2019 por la que se publica el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos de la Convocatoria 2019 de Ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación.

A la vista de la documentación presentada en el plazo establecido en la Resolución de 8 de febrero de 2019, de la universidad complutense de Madrid, por la que se realiza convocatoria 2019 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.4 de la mencionada convocatoria, este Rectorado **HA RESUELTO:**

Primero: Aprobar los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión, según el Anexo I de esta resolución y ordenar su publicación en la página web de la UCM.

Segundo: Los solicitantes excluidos expresamente así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de diez días hábiles para subsanar los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero: La subsanación se formalizará mediante la presentación de la documentación necesaria a través del Registro General de la UCM o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido en el punto segundo, los solicitantes que no hayan realizado la subsanación se tendrán por desistidos de su solicitud y serán excluidos definitivamente de la convocatoria. De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 22 de marzo de 2019.- EL RECTOR, P.D. EL Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015), Ignacio Lizasoain Hernández.